Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 29 OCT. 2024

VISTO el Expediente MS-E-56699-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de cinco (5) módulos + palmas para el funcionamiento del sistema de sirenas y balizas de las ambulancias, dominio AA952NY, AD613QU, AD613QW, AC444BJ y AC108YS, dependientes de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 64 obra Resolución S.C. N° 393/24, mediante la cual se aprobó el procedimiento y adjudicó la Contratación Directa N° 209/24-525 a la firma SOSINTER S.A., C.U.I.T. N° 30-71434123-1 renglón N° 01, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($ 2.650.000,00).

Que en orden 71 obra Orden de Compra N° 329/24, suscripta por la firma mencionada precedentemente.

Que en orden 73 obra correo electrónico mediante el cual la firma solicita la rescisión total de la Orden de Compra emitida a su favor, en virtud de la imposibilidad de cumplir con la entrega por falta de insumos e inconvenientes administrativos.

Que a orden 77 obra intervención del área requirente mediante la cual toman conocimiento de las razones expresadas por el proveedor y en virtud de persistir la necesidad, tramitarán la adquisición del renglón correspondiente por cuerda separada.

Que a orden 79 obra Dictamen D.G.A.J.S. M.S. N° 1357/24 mediante el cual indican que no existe óbice para proceder al dictado del acto administrativo que resuelva la rescisión total de la Orden de Compra N° 329/24, de conformidad a lo prescripto por el artículo 34°, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 3179/23, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, y N° 1771/24.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACION
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la Rescisión total de la Orden de Compra N° 329/24, emitida a favor de la firma SOSINTER S.A., C.U.I.T. N° 30-71434123-1, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($ 2.650.000,00), conforme lo prescripto por el artículo 34°, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.
ARTÍCULO 2°. – Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.
ARTÍCULO 3°. – Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C. N° 000454 /24.

M.S.
M.R
CS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de D... Registro y
D...
M...

Romina Ortega
Secretaria de Coordinación
Ministerio de Salud